

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Abril.)

S. M. el REY (Q. D. G.), que salió en el día de ayer de la ciudad de Barcelona con dirección á las Islas Baleares, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vacantes las plazas de Profesor numerario de Gimnasia de los Institutos de Cabra, Jerez de la Frontera y Mahón;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncien á traslación entre Numerarios de igual asignatura y enseñanza, con arreglo á la Real orden de 15 de Junio de 1903 y Real decreto de 8 de Mayo del mismo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1904.—*Dominguez Pascual*.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARÍA

Anuncio

Se hallan vacantes en los Institutos de Cabra, Jerez de la Frontera y Mahón, las plazas de Profesor de Gimnasia numerario, dotadas con la retribución de 1.000 pesetas anuales,

las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Profesores numerarios de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, y tengan el título científico que exige la vacante.

Los Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Abril de 1904.—El Subsecretario, *Casa Laiglesia*.

(“Gaceta,” del día 20 de Abril.)

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1148

Sección administrativa de Beneficencia

Por acuerdo de esta Comisión provincial se convoca á concurso de postores, por término de diez días, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si recayese en domingo ó día festivo, en el siguiente hábil, y á las quince horas, el suministro de

telas para colchones, jergones y sábanas, con destino á las camas de los enfermos del Hospital de Agudos, con arreglo al presupuesto facilitado por el Director y Superiora de las Hermanas de la Caridad de citado Establecimiento, y como sigue:

340 metros de tela de algodón para sábanas, á 2'50 pesetas metro.

160 metros de tela de hilo para sábanas, á 1'50 pesetas metro.

62 metros de tela de algodón para colchones, á 1'75 pesetas metro.

300 metros de tela de algodón para jergones, á 2 pesetas metro.

Los géneros expresados han de ser de la mejor calidad y condiciones, y será facultad de esta Comisión provincial elegir la proposición que estime más conveniente.

Lo que se hace público á fin de que puedan concurrir las personas á quienes interese tomar parte en dicho concurso.

Córdoba 18 de Abril de 1904.—El Vicepresidente, *E. Fuentes Breña*.

Ayuntamientos

ZUHEROS

Núm. 1152

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

En esta sesión tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento, quedando proclamado Alcalde Presidente don José Cuello Padillo, y votándose los demás cargos, acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los sábados á las siete de la noche.

Sesión extraordinaria del mismo día.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello, tuvo lugar la sesión extraordinaria prevenida por la ley electoral para fijar las listas de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, acordándose fijarlas al público hasta el día veinte, y publicarlas en el BOLETIN OFICIAL, mediante certificación que se remitirá al señor Gobernador civil de la provincia. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, y que se remitan copias al Depositario é Interventor.

Aprobar asimismo la cuenta rendida por el apoderado en Córdoba, del mes de Diciembre último.

Proceder á nueva votación respecto á los Concejales que han obtenido cargos y que en la sesión de ayer solo obtuvieron mayoría relativa, habiendo resultado en esta con mayoría absoluta, como previene la ley Municipal.

Proceder en votación secreta á la designación de las comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Confirmar en sus cargos á los actuales empleados del municipio. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 9

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello, se tomaron los acuerdos siguientes.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Gratificar al peatón de la correspondencia desde la estación de Doña Mencía, con 25 céntimos de peseta

diarios, abonables del capítulo de imprevistos, porque en atención á la nueva combinación de trenes tenía que ir dos veces á dicha estación por las correspondencias, y no poder hacerlo por la exigua cantidad consignada en el presupuesto.

Dar cuenta de una moción de los señores Concejales don Francisco Pérez y don Angel Padilla, para que el acuerdo tomado por esta Corporación en Septiembre del año anterior, sobre los que habían roturado terrenos de la vía pública, con el fin de que se reproduzca lo acordado respecto de los que no habían cumplido con dicho acuerdo, acordándose nombrar una Comisión del Ayuntamiento que inspeccione las vías públicas y proceda á echar fuera los terrenos roturados en fecha reciente.

Reunirse el lunes próximo en sesión extraordinaria para la formación del alistamiento del año actual.

Sesión extraordinaria del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, cuya acta queda también unida al expediente respectivo.

Sesión ordinaria del día 16

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello se tomaron los acuerdos siguientes:

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital.

Proceder á la formación de la Junta municipal que ha de funcionar en el año actual, dividiendo á los contribuyentes en cuatro secciones por calles, publicándose por diez días en el BOLETIN OFICIAL y eligiéndose en su día por sorteo dos vocales por la primera sección, tres por la segunda, dos por la tercera y tres por la cuarta, para que resulte un total igual al de Concejales, y dando cuenta del resultado al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitivas y ultimadas las listas de electores que en el año actual tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, tales como se han publicado en el BOLETIN OFICIAL, por no haberse reclamado contra ellas en los veinte días que han permanecido al público.

Designar los locales en que se han de constituir las mesas electorales en la próxima elección parcial de un Diputado provincial, acordándose fijar dicha designación en las puertas de los Colegios y comunicarlo á la Junta provincial del Censo.

Librar del capítulo de imprevistos 25 pesetas por gastos de estancias de la Guardia civil. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Acordar que coincidiendo en el día de mañana la rectificación del alistamiento de mozos y la elección parcial de un Diputado provincial, siendo la casa Ayuntamiento uno de los Colegios y teniendo que presidir las mesas el Alcalde y primer Teniente é Interventores algunos señores Concejales, se verifique el acto de rectificación después de concluida la elección.

Señalar el viernes 5 de Febrero para el sorteo de vocales de la Junta municipal, á las doce del día, y previos los anuncios legales.

Comisionar á don Gregorio Padilla para que recoja de la Comisión mixta de reclutamiento los expedientes individuales de los mozos de los tres últimos reemplazos, sujetos á revisión, bajo factura duplicada, según está prevenido. Terminando la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello tuvo lugar la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Mes de Febrero

Sesión extraordinaria del día 5

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello tuvo lugar el sorteo de vocales de la Junta municipal, resultando elegidos los diez de que se compone, sin incidente ni reclamación alguna, acordándose publicar el resultado por término de diez días, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo la distribución de fondos del mes actual, acordándose pasar las oportunas copias al Depositario é Interventor.

Proceder al derribo de la parte que ofrecía mayor peligro en la casa deruida de la calle Llana, número 25, propiedad de don Luis Sánchez Patón, por no saber la residencia de dicho señor y haber causado su derribamiento perjuicios á las casas colindantes, acordándose publicar requisitorias en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de quince días, proceda su dueño á verificar las reparaciones necesarias, en evitación de mayores perjuicios, y en caso contrario verificar el derribo por orden de la Alcaldía, mediante expediente que se instruirá para si alguna persona quiere hacerlo por su cuenta que haga suyos los materiales. Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Cerrar definitivamente el alistamiento de mozos del reemplazo actual por no haberse reclamando con-

tra ninguno después del acto de la rectificación.

Acordar que en las operaciones sucesivas de quintas intervenga como Secretario el oficial primero por tener incompatibilidad al Secretario actual y querer abstenerse por razón de parentesco inmediato con algunos de los mozos. Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello tuvo lugar el sorteo de mozos del reemplazo actual.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Abonar del capítulo de imprevistos 75 pesetas á favor del señor Cura Párrero como limosna que dá este Ayuntamiento para la Santa Misión que actualmente se encuentra en esta localidad. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de una carta circular del señor Presidente de la Junta de la Exposición regional andaluza invitando á este Ayuntamiento y vecinos á fin de que tomen parte en la Exposición que se ha de celebrar en el próximo mes de Junio, acordándose promover la concurrencia y contribuir con 25 pesetas, abonables del capítulo de imprevistos, como ayuda para premio de la mejor muestra de aceite que se exponga. Terminando la sesión.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, acordándose pasar las oportunas copias al Depositario é Interventor.

Nombrar á don Emilio Romero Ortiz auxiliar temporero de la oficina del Pósito, con el haber diario de 1'25 pesetas, por el tiempo que el Ayuntamiento utilice sus servicios. Terminando la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello tuvo lugar el acto de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual y revisiones de reemplazos anteriores, cuyo original consta en el apéndice respectivo al libro capitular y en el expediente de quintas.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo la rectificación anual del padrón vecinal, correspondiente al año de 1903, por no haberse reclamado contra ella durante el

tiempo de su exposición al público. Terminando la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las circulares y disposiciones de los Boletines Oficiales, en lo que atañe á esta Administración municipal.

Aprobar la cuenta de la obra verificada en la fuente pública de la calle del Santo, de esta villa, y quese libre el gasto del capítulo correspondiente de este presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 20

Bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cuello tuvo lugar segunda sesión de quintas para clasificar algunos mozos que quedaron pendientes por tener que aportar algunos documentos, para lo cual se les dió prorroga.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Acceder á lo solicitado en instancia suscrita por Antonio Arévalo Barba, para que la garantía que tiene prestada sobre una casa de la calle de la Mina, para responder á un pequeño débito del establecimiento del Pósito, se cambie sobre otra en la calle de Sagasta, por ser hoy la de su propiedad, en virtud de permuta hecha de referida vivienda.

Que una Comisión de este Ayuntamiento asista á los actos religiosos de la próxima Semana Santa. Levantándose la sesión.

DEL PÓSITO

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Aprobar la cuenta del Pósito respectiva al ejercicio de 1903, por estar informada favorablemente por el señor Regidor Sindico y no haberse reclamado contra ella en el tiempo de su exposición al público, acordándose que se remita por duplicado á la Comisión de Pósitos de la provincia, pagándose de dichos fondos el gasto que esto origine. Levantándose la sesión.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don José Cuello.

Hacer la presentación de don Enrique Ruiz Fuertes, Subdelegado del señor Gobernador civil para hacer la visita de inspección al Pósito de esta villa, acordándose guardarle las consideraciones debidas como tal, y que se le pongan de manifiesto cuantos libros y documentos necesite para el mejor desempeño de su cometido.

El acta de la visita de inspección por el señor Subdelegado tuvo lugar en 14 de Febrero, la cual aparece unida á las demás actas de la Corporación, sobre asuntos del Pósito, en el año actual.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión de 16 del actual. Y pa-

ra remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo preve-

nido en la Ley municipal, se pone el presente en Zuheros á 18 de Abril de 1904. — El Secretario, Francisco Zafra. — V.º B.º: El Alcalde, José Cuello.

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Número 1188

AÑO DE 1904

ME DE ABRIL

PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago		Voluntarios.	Total.
		Inmediato.	Diferible.		
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2485 88	445 83	»	2931 71
2.º	Policia de seguridad.	473 33	»	106 08	579 41
3.º	Policia urbana y rural.	2483 64	»	»	2483 64
4.º	Instrucción pública.	287 18	8 33	4 16	299 67
5.º	Beneficencia.	665 50	»	»	665 50
6.º	Obras públicas.	216 86	1480 16	»	1697 02
7.º	Corrección pública.	621 56	»	»	621 56
9.º	Cargas.	12735 35	»	489 37	13224 72
10.º	Obras de nueva construcción	»	2761 67	»	2761 67
11.º	Imprevistos.	»	»	»	»
12.º	Resultas.	»	»	»	»
TOTALES.		19969 30	4695 99	599 61	25264 90

Cabra 6 de Abril de 1904.—Miguel del Mármol.

En sesión de hoy se ha dado cuenta y ha sido aprobada por unanimidad la precedente distribución de fondos.

Cabra 9 de Abril de 1904.—El Secretario, Joaquín Mora.—V.º B.º: El Alcalde, Mármol.

CÓRDOBA

Núm. 1158

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia contratar en subasta pública las obras para la continuación de las nuevas fachadas de estas Casas Consistoriales, se anuncia la licitación de este servicio por término de treinta días, cuyo acto, que será presidido por la autoridad administrativa, deberá tener efecto á las quince horas del viernes 20 de Mayo próximo, en el despacho oficial de esta Alcaldía, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y contra el cual no se produjo reclamación alguna durante el plazo que estuvo expuesto al público en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 20 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El tipo para la subasta se fija en la cantidad de veinte y cuatro mil setecientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, á que por todos conceptos asciende el presupuesto pericial de indicadas obras.

Para interesarse en esta subasta habrán de consignar los licitadores, en la Depositaria de estos fondos, la suma de mil doscientas treinta y nueve pesetas noventa y ocho cénti-

mos, en concepto de depósito provisional, quedando obligado el rematante á convertir esa cantidad en fianza definitiva, elevándola á la de dos mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, luego que se le adjudique el contrato.

Las proposiciones se presentarán en el transcurso de la media hora anterior á la fijada para la celebración del acto, por personas que tengan aptitud legal para contratar, en pliegos cerrados y papel de la clase undécima (timbre de una peseta) incluyendo en los mismos la cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido en la Depositaria de dichos fondos municipales el depósito provisional, debiendo redactarse aquellas con arreglo al siguiente

Modelo

Don F... de T..., vecino de..., como acredita con cédula personal de... clase, número..., que acompaña, enterado detalladamente del presupuesto facultativo, cuadros de precios y pliego de condiciones periciales y económico administrativas, referentes á la continuación de las obras de las nuevas fachadas de estas Casas Consistoriales, se obliga y comprometo á realizar dicho servicio con sujeción estricta á las cláusulas

que lo regulan, por la suma de... pesetas (por letra) ó sea la proposición admitiendo ó mejorando el tipo fijado.

(Fecha y firma.)

Serán desechadas las propuestas en que no se exprese clara y terminantemente la cantidad en pesetas, escrita en letra, así como las que no ajusten al anterior modelo, ó las en que con la cédula del licitador no se acompañe el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los licitadores que en representación de otras personas formulen proposiciones, presentarán copia de la escritura que les capacite para gestionar á nombre de sus poderdantes, bastanteada precisamente por el señor Regidor Letrado don Rafael Jiménez Amigo.

Los individuos que se abstengan de presentar proposiciones, las formulen sin sujeción al modelo preinserto ó ofrezcan mayor cantidad que la del tipo señalado, perderán el cincuenta por ciento de sus depósitos.

Lo que se anuncia al público para la general inteligencia; advirtiéndose que los gastos de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán, como cuantos otros le correspondan, de cuenta del rematante.

Córdoba 19 de Abril de 1904.—R. Conde.

PEÑARROYA

Núm. 1151

Don Francisco Gómez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarado prófugo, por el Ayuntamiento de mi presidencia, el mozo del alistamiento de la misma y reemplazo actual Ignacio Lara Méndez, natural de este pueblo, cuyo paradero y señas personales se ignoran, por decreto de esta fecha he acordado se proceda á su busca, captura y conducción del mismo á disposición de esta Alcaldía, á los efectos del art. 113 de la vigente Ley de Reclutamiento.

En su virtud y para lo que afecte á este importante servicio, ruego á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan llevar á efecto esta requisitoria en bien del expresado servicio.

Peñarroya 18 de Abril de 1904.—Francisco Gómez.

ESPEJO

Núm. 1153

Don Rafael Vega Comas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la refundición del amillaramiento y apéndice, hasta el del año actual, en su doble concepto de rústica, pecuaria y urbana, mandada formar por circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia, fecha 23 de Septiembre último, queda expuesta al público en esta Secretaría Capitular, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las

reclamaciones que estimen procedentes.

Espejo 18 de Abril de 1904.—Rafael Vega.

BAENA

Núm. 1159

Don Victor de Prado y Padilla, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del alistamiento de esta villa y año corriente, cuyos números del sorteo y nombres se expresan á continuación, á pesar de haberseles citado oportunamente por medio de edictos, por ignorarse su paradero, el Ilustre Ayuntamiento que presido, en sesión de veinte y siete de Marzo último y previa la instrucción de los oportunos expedientes, les ha declarado prófugos é incurso en la penalidad que establece el capítulo XI de la vigente Ley de reemplazos, condenándoles á la vez al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

En su virtud se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ser remitidos á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibidos de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Y en bien del mejor servicio ruego á las Autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y conducción de los mencionados individuos, poniéndolos á disposición de esta Alcaldía, si fuesen habidos.

Baena 15 de Abril de 1904.—Victor de Prado.—Por su mandado, Gregorio Martínez, Secretario.

Mozos que se citan

Núm. 29 Rafael Jiménez Aranda, hijo de José y Juana.

30 Juan de Dios García Fernández, de Joaquín y Antonia.

41 Francisco Blanco Alguacil, de Luis y Ascensión.

48 Rafael Ortega Valero, de Rafael y Carmen.

52 Victoriano Romero Vizcaino, de Pedro y Concepción.

65 Gregorio Navarro Rojano, de Miguel y Joaquina.

68 Fernando Sevillano Tejero, de Lorenzo y Dolores.

71 Antonio Segura Bazuelo, de Manuel y Dolores.

81 Tomás Contreras Muñoz, de Isidoro y María.

99 Francisco Galeote Valle, de Ildefonso y Carmen.

103 Antonio José Campolla Barba, de Guillermo y Balbina.

110 Antonio Arriero Padillo, de Antonio y Santos.

127 Antonio Tarifa González, de Joaquín y Guadalupe.

131 Rafael Escudero Expósito, de Rafael y Pomposa.

132 Francisco Colodrero Cruz, de Francisco y Rafaela.

139 Diego Perez Alonso, de Manuel y Francisca.

143 José Alarcón Aguilera, de José y Dolores.

148 José María Expósito Peña, de Francisco y Antonia.

149 Luis Arriero Cruz, de Antonio y Josefa.

167 Juan Camacho Olmedo, de Francisco y Juana.

168 Vicente Galisteo Morales, de Vicente y Josefa.

169 Gregorio de la Santa Cruz, hijo de padres desconocidos.

MONTORO

Núm. 1160

El Ayuntamiento de mi accidental presidencia, en sesión de diez y ocho del corriente mes y en vista de los oportunos expedientes, acordó declarar prófugos para todos los efectos legales, á los mozos del actual reemplazo número 4 del sorteo, Arturo López Pinzón, hijo de Bartolomé y María; 62 Francisco Gómez Galindo, de Torcuato y Araceli, y 71 Miguel Soler Galindo, de Francisco y Mariana, todos naturales de esta ciudad, cuyos paraderos y señas personales se ignoran.

Lo que se hace público por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á fin de que las autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción de dichos individuos poniéndolos á disposición de esta Alcaldía á los efectos del artículo 113 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Montoro 20 de Abril de 1904.—José Molina.

ALMEDINILLA

Núm. 1162

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal, correspondiente año actual de 1904, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contarse desde el de hoy, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la referida Junta el día 28 del actual, á las diez horas, en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Almedinilla 19 de Abril de 1904.—A. Vega.

FUENTE PALMERA

Núm. 1161

Don Francisco Pérez de Mena y Trujillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, ni hecho representar por persona hábil, el mozo núm. 22 del sorteo correspondiente al reemplazo del año actual, Juan Artero Fuentes, hijo de Juan y de Encarnación, que nació en esta villa el 12 de Abril de 1884, el cual por ignorar-

se su paradero fué citado por medio de edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, este Ayuntamiento ha acordado declararlo prófugo para todos los efectos legales, con expresa condena al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza á dicho mozo para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía para su conducción ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia; y por lo que afecta al buen servicio y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y agente procedan á la busca y captura de mencionado individuo, poniéndolo á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habido.

Fuente Palmera 18 de Abril de 1904.—Francisco P. de Mena.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 1154

Don Julio Lassala Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Carmen Perales Cobo, natural y vecina que era de esta villa, y en la que falleció el día veinte y nueve de Diciembre último sin disposición testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan á deducirlo en este Juzgado, en el expediente que se instruye á instancia de José Cobo Fernández en solicitud de que se le declare heredero abintestato de dicha finada en unión de María de la Encarnación Herrera y Cobo, Francisco Herrera y Cobo, Luisa Castro y Cobo, José María Lastres Perales, Antonio Cobo González y Jacinto Cobo y Gómez, como primos hermanos de aquélla.

Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Baena á trece de Abril de mil novecientos cuatro.—Julio Lassala.—El Escribano, José Santano.

CÓRDOBA

Núm. 1149

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á los autores del timo de que fué víctima Rómulo Manuel Martín Fernández, vecino de Ecija, en la tarde del día doce de Marzo último, en la calle Angel de Saavedra, en esta ciudad, estafándole un billete de mil pesetas, para que comparezcan en este Juzgado, calle Rodríguez Sánchez, número dos, dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para recibirles declaración en la causa que sobre expresado hecho instruyo, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichos individuos, siendo uno de ellos moreno, barba negra, sobre bombín negro, de unos cuarenta y cinco años de edad, ojos tiernos, vestido de negro, y el otro rubio, de la misma edad, traje claro y sombrero de la misma clase, negro.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Abril de mil novecientos cuatro.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 1156

Por el presente edicto y término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á José García Gallardo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado calle Rodríguez Sánchez, número dos, para prestar declaración y ofrecerle el sumario que se sigue por lesiones al mismo, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil novecientos cuatro.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Ldo. Pedro Fernández Pintado.

MURCIA

Núm. 1150

Don José Soler y Duroni, Juez instructor del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Isidro San José Expósito, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Madrid, soltero, carpintero, de cincuenta y siete años de edad en mil ochocientos noventa y seis, Joaquín Ruiz Redondo, hijo de Luis y Rita, natural de Ecija, vecino de esta ciudad, soltero, vendedor ambulante y de veinte y nueve años de edad, y Luis Ruiz Redondo, hijo de Luis y Rita, natural de Córdoba, vecino de esta ciudad, soltero, de diez y siete años, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, la de Madrid, Sevilla y Córdoba y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Llano de San Francisco, á fin de practicar cierta diligencia y constituirse en prisión si no prestan la fianza acordada en el sumario que se les sigue sobre falsificación y expendición de moneda falsa, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

A la vez ruego á todas las autoridades del reino así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, en esta cárcel y á disposición de este Juzgado.

Dada en Murcia á doce de Abril de mil novecientos cuatro.—José Soler.—El actuario, Enrique Ramos.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

Libros é impresos

para Juzgados municipales.

APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA